

## REUNIDOS

De una parte, ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, con DNI 28664832 R, en su condición de Consejero Delegado de la compañía CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A., en lo sucesivo CONTURSA, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A90109729.

Y de otra, DON MARIANO SUÁREZ MORALES, mayor de edad, con DNI 34.05.41.47-W-N en nombre y representación de ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L. con domicilio en C/Asunción, 44, 1º Izquierda C.P. 41011 y provista de CIF B-91190470.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto

## EXPONEN

I.- Que por parte de CONTURSA se procedió a sacar a concurso a través del Expediente de Contratación nº 6/18 el servicio de Apoyo al dpto técnico, a través de un procedimiento abierto, resultando adjudicataria del mismo ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L.

II.- Que en base a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones del señalado expediente, se procede por ambas partes a suscribir el presente CONTRATO DE APOYO AL DPTO TÉCNICO en base a las siguientes


## ESTIPULACIONES

PRIMERA.- ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L. prestará los servicios señalados anteriormente y recogidos tanto en el Pliego de Condiciones del Concurso y sus anexos señalado en el Expositivo del presente documento, así como los indicados en su oferta económica.

SEGUNDA.- El precio que abonará CONTURSA por dichos servicios consistirá, tal y como se ofertó, el que se detalla en la oferta económica realizada por la empresa, cuya copia se acompaña al presente documento como ANEXO 1. Se efectuarán pagos mensuales, previa presentación de la correspondiente factura.

TERCERA.- La duración del presente contrato será de un año,

Código Seguro De Verificación:	cvmvseJKSfMCW81KwM4Ixg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	24/04/2018 13:08:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cvmvseJKSfMCW81KwM4Ixg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cvmvseJKSfMCW81KwM4Ixg==</a>		



comenzando sus efectos el día 1 de mayo de 2018.

**CUARTA.-** Será causa suficiente para la resolución del presente contrato cualquier incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, instrucciones internas de contratación o compromisos adquiridos por ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L., S.L., facultándose en dicho caso a CONTURSA para resolver de forma anticipada e unilateral el mismo.

Sin resultar limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

- La expiración del plazo de adjudicación.
- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.
- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en el Pliego.
- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un periodo de tiempo que implique negligencia grave de La Empresa.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.
- Abandono o renuncia del personal puesto a disposición de CONTURSA cuando la causa no sea imputable al contratante.
- La existencia de continuas quejas tanto de CONTURSA como de clientes de CONTURSA, de forma reiterada con evidente pérdida en la calidad del servicio.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas a CONTURSA, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y



Código Seguro De Verificación:	cvmvseJKSfM CW81K Wm4 I xg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	24/04/2018 13:08:18
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cvmvseJKSfM CW81K Wm4 I xg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cvmvseJKSfM CW81K Wm4 I xg==</a>		



- otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
  - Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

QUINTA.- Las Instrucciones Internas de Contratación, así como el Pliego de Condiciones y condiciones ofertadas, formarán parte integrante del presente contrato, remitiéndose a dichos documentos y a lo regulado por los mismos en lo que no se detalle en el presente contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar aunque un único efecto.

Fdo.: Mariano Suárez Morales  
ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L.

Código Seguro De Verificación:	cvmvseJKSEMCW81KWm4Ihg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	24/04/2018 13:08:18	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cvmvseJKSEMCW81KWm4Ihg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cvmvseJKSEMCW81KWm4Ihg==</a>			

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D/D<sup>a</sup> MARIANO SUAREZ MORALES  
con D.N.I. nº 34054147W  
y domicilio a efecto de notificaciones en CL. ASUNCION, 44. 1º. IZQ. 41011. SEVILLA  
c/  
en nombre propio o en representación de la empresa ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L  
C.I.F. B91190470 con  
en calidad de APODERADO

EXPONE

**PRIMERO.-** Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del servicio que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al proyecto y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERTANTE: ADISA EUROPEA DE SERVICIOS, S.L  
C.I.F.: B91190470  
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO DE APOYO AL DEPARTAMENTO TÉCNICO

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido (indicar importe en cifra y letra):

Oficial mantenim: 14,49 €. Catorce euros con cuarenta y nueve cént....Coordinador: 15,79 €. Quince euros con setenta y nueve cent.

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

Oficial 2ª mantenimiento: 3.04 €. Tres euros con cuatro céntimos....Coordinador: 3.32 € Tres euros con treinta y dos centimos

**SEGUNDO.-** Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que será repercutido como partida independiente.

**TERCERO.-** Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, de protección del empleo, condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y tributarias<sup>1</sup>.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)



<sup>1</sup>El Anexo IX al presente pliego incluye la relación de organismos donde los licitadores pueden obtener información relativa a fiscalidad, protección del medio ambiente, disposiciones vigentes en materia de protección del empleo y condiciones de trabajo.